

ESTADO FINANCIERO DE LA EMPRESA			
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS			
ACTIVO			
A. Efectivo y Equivalentes			
1. Fondos con afectación específica, tipo y monto de los mismos			
2. Inversiones financieras			
Se revelará su tipo, monto, su clasificación en corto o largo plazo, separando aquellas que su vencimiento sea menor a 3 meses			
		BANCO/ TESORERIA \$ 12,614,840.23	FONDOS
		INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) \$84,700,000	
		CON AFECTACION ESPECIFICA \$0.00	
2.1. A corto plazo		1112-0001-0001 \$ 1,724,116.81 0001-0002 \$ 7,220,800 0002-0001 \$ -1.00 0002 \$ -.34 1112-0003-0002 \$ 130	1112- 1112- 1112-0002- 1112-0003-0001 \$ 0.00 1112-
		0003-0003 \$ 3,869,594.76	
2.2. A largo plazo		1114-0001-0001 BBVA BANCOMER \$ 84,700,000	
2.3. Vencimiento menor a 3 meses			
B. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir			
1. Por Tipo de Contribución			
Se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperarse de hasta cinco ejercicios anteriores		LAS CUENTAS QUE INTEGRAN LOS DERECHOS A RECIBIR SON CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO Y DEUDORES DIVERSOS QUE SUMAN UN IMPORTE DE \$ 442,256.63	
Montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro			
2. Derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, desagregados por su vencimiento:		LAS CUENTAS QUE INTEGRAN LOS DERECHOS A RECIBIR SON CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO Y DEUDORES DIVERSOS QUE SUMAN UN IMPORTE DE \$ 442,256.63	
a) Vencimiento a 90 días			
b) Vencimiento de 90 a 180 días			
c) Vencimiento de 180 a 365 días			
d) Vencimiento mayor a 365 días			
Características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas			
C. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)			
1. Bienes disponibles para su transformación (aquéllos que se encuentran en la cuenta de inventarios)			
a) Información del sistema de costo			
b) Método de devaluación aplicados a los inventarios			
c) Conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos			
d) Impacto en la Información Financiera por cambios en el método o sistema			
2. Cuenta Almacén			
a) Método de devaluación			
b) Conveniencia de su aplicación			
c) Impacto en la Información Financiera por cambios en el método			
D. Inversiones Financieras			
1. Fideicomisos			
Recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las inversiones financieras		NO APLICA	
2. Saldos de las participaciones y aportaciones de capital		NO APLICA	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			
1. Bienes Muebles e Inmuebles			
a) Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos.			
Concepto		2021	2022
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		\$ 20,801,593.15	\$ 43,338,261.78
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		\$ 2,121,779.58	\$ 2,006,872.70
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		\$ 4,342,686.70	\$ 12,244,215.70
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		\$ 17,710,139.36	\$ 21,408,442.08
Subtotal BIENES MUEBLES		\$ 55,976,198.79	\$ 78,994,792.26
Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES		\$ 37,550,007.70	\$ 38,256,821.91
Suma		\$ 91,828,206.48	\$ 116,867,417.98
b) Características significativas del estado en que se encuentren los activos (Estado del Bien)			
2. Activos Intangibles y Diferidos			
Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados			
Concepto		2021	2022
SOFTWARE		\$ 49,761.78	\$ 49,761.78
LICENCIAS		\$ 598,765.36	\$ 882,124.17
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES		\$ 648,527.12	\$ 731,886.93
F. Estimaciones y Deterioros			
Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones			
a) Estimación de cuentas incobrables			

b) Estimación de inventarios			
c) Deterioro de activos biológicos			
d) Otro criterio aplicable			
G. Otros Activos			NO APLICA
Se informará de las cuentas por tipo:			
1. Circulante			
Montos totales asociados			
Características cualitativas significativas que les impacten financieramente			NO APLICA
2. No Circulante			
Montos totales asociados			
Características cualitativas significativas que les impacten financieramente			
PASIVO			
A. Relación de las Cuentas y Documentos por Pagar, desagregados por su vencimiento:			
a) Vencimiento a 90 días			
b) Vencimiento de 90 a 180 días			
c) Vencimiento de 180 a 365 días			
d) Vencimiento mayor a 365 días			
Facilidad del pago de dichos pasivos			
Concepto	Importe		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2111	\$	919,474.03	
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2117	\$	14,488,973.77	
INGRESOS POR CLASIFICAR 2191	\$	9,236,884.30	
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2112	\$	20,791,571.54	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO 2119	\$	77,950.00	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO 2115	\$	815,000.00	
Suma PASIVO CIRCULANTE	\$	46,327,853.64	
B. Recursos Localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía			NO APLICA
1. A Corto Plazo			NO APLICA
Naturaleza de los recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o puedan afectarles financieramente			
2. A Largo Plazo			NO APLICA
Naturaleza de los recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o puedan afectarles financieramente			
C. Cuentas de los Pasivos Diferidos y Otros			NO APLICA
1. Pasivos Diferidos			NO APLICA
Se informará el tipo, monto, naturaleza de los recursos, así como las características significativas que les impacten o puedan impactarles financieramente			
2. Otros			NO APLICA
Se informará el tipo, monto, naturaleza de los recursos, así como las características significativas que les impacten o puedan impactarles financieramente			
A. Ingresos de Gestión			
1. Impuestos			NO APLICA
Montos totales			
Características significativas			
2. Cuotas y aportaciones de seguridad social			NO APLICA
Montos totales			
Características significativas			
3. Contribuciones de mejoras			NO APLICA
Montos totales			
Características significativas			
4. Derechos			NO APLICA
Montos totales			
Características significativas			
5. Productos			NO APLICA
Montos totales			
Características significativas			
6. Aprovechamientos			NO APLICA
Montos totales			
Características significativas			
7. Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios			NO APLICA
Montos totales			
Características significativas			
B. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			
1. Participaciones			0.00
Montos totales			
Características significativas			0.00
2. Aportaciones			
Montos totales			
Características significativas			0.00
3. Convenios			
Montos totales			
Características significativas			0.00
4. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal			0.00
Montos totales			
Características significativas			0.00
5. Fondos Distintos de Aportaciones			
Montos totales			
Características significativas			0.00
6. Transferencias 4221			
Montos totales			\$428,629,883.53

2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables	32,186,074.88
2. Menos Egresos Presupuestario No Contables	27,344,192.48
2.1 Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	15,546,127.78
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	55,636.25
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	7,824,640.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,740,114.12
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	177,475.33
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	2,878,087.90
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,878,087.90
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6 Otros Gastos	0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gastos Contables	2,878,087.90


C P JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN


M A P OTTOFRIDERCH RODRÍGUEZ ALONSO
DIRECTOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 Notas e Estados Financieros
 b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)
 Al 30 de Septiembre del 2022

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS	
Contables	
Valores	
Emisión de obligaciones	
Avales y garantías	
Juicios	\$ 179,209.42
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares Bienes concesionados o en comodato	
Presupuestarias	
Cuentas de ingresos	
LEY DE INGRESOS APROBADA	\$ 565,273,939.00
LEY DE INGRESOS MODIFICADO	\$ 5,865,979.12
LEY DE INGRESOS DEVENGADO	\$ 434,156,017.46
LEY DE INGRESOS RECAUDADO	\$ 434,156,017.46
Cuentas de egresos	
LEY DE EGRESOS APROBADA	\$ 565,273,939.00
LEY DE EGRESOS MODIFICADA	\$ 5,865,979.12
LEY DE EGRESOS DEVENGADA	\$ 352,439,479.40
LEY DE EGRESOS PAGADO	\$ 331,143,387.91

Se informará, de manera agrupada, en las Notas e los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato
4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte



C.P. JESÚS IGNACIO RODRIGUEZ BEJARANO
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN



M.A.P. OTTOFRIDERCH RODRIGUEZ ALONSO
 DIRECTOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES Y FIDUCIARIAS	
1. Panorama Económico y Financiero	
Principales condiciones económico - financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando	<p>Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal. Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.</p> <p>El Poder Legislativo percibe como ingreso único el presupuesto que el Estado le otorga previamente autorizado por el Congreso del Estado.</p>
Su influencia en la toma de decisiones de la administración	De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.
2. Autorización e Historia	
a) Fecha de creación del Ente	<p>Fecha de creación del ente. 1.- Por decreto del 19 de julio de 1823 del Congreso Nacional Constituyente, surgió la Provincia de Chihuahua; asumiendo internamente la Jefatura Política de dicha nueva provincia el Alcalde de la Villa de Chihuahua a partir del 11 de agosto del citado año.</p> <p>hizo de acuerdo con los enunciados de la Constitución de Cádiz, en su capítulo II, que se referían al gobierno y a las diputaciones provinciales.</p> <p>3.- La Diputación Provincial, de acuerdo con la aludida Constitución, tuvo las facultades siguientes: Reparto de Contribuciones a los pueblos, velar sobre la buena inversión de los fondos en los pueblos, establecimiento de los Ayuntamientos, proponer nuevas obras y reparaciones, promover la educación, denunciar abusos en recaudaciones; fomentar la agricultura, la industria y el comercio; formar el censo y la estadística de la Provincia, vigilar los establecimientos piosos, denunciar violaciones a la Constitución, vigilar orden y progreso de las misiones y evitar abusos.</p> <p>4.- Las Diputaciones Provinciales se integraban con un Presidente, un Intendente y siete individuos más. Estos eran electos por los llamados electores de Partido. Se elegían a la vez tres suplentes para cada Diputación.</p> <p>5.- Las Diputaciones Provinciales debían renovarse cada dos años, por mitad.</p> <p>6.- Los requisitos para ser Diputados eran: ser ciudadanos en ejercicio de sus derechos, mayores de 25 años, naturales o vecinos de la Provincia con residencia mínima de 7 años y tener recursos para mantenerse con decencia.</p> <p>7.- Las Diputaciones tenían obligación de realizar 90 días de sesiones por año.</p> <p>8.- La instalación de la Diputación Provincial la ordenó el Jefe Político Don Mariano Orcasitas de acuerdo con el artículo 12 del soberano decreto del 19 de julio de 1823 y se llevo a cabo el 4 de octubre de 1823.</p> <p>Fue un acto muy solemne al que concurren las autoridades civiles y eclesiásticas así como los Diputados propietarios Pbro. Mariano del Prado y Don Esteban Aguirre con los suplentes José Escárcega y Pbro. José Miguel Salas Valdez.</p> <p>La reunión fue en las Casas Consistoriales.- Estaban presentes el Jefe Político de pie y con sus manos en un libro abierto de los Santos Evangelios que estaba en un atril sobre la mesa del altar donde se veía una imagen del Cristo crucificado. También concurren el Alcalde Constitucional segundo, el clero, empleados, corporaciones y demás personas del vecindario.</p> <p>Se llevo a cabo el juramento. (pág. 24- fin 1º párrafo del libro Derecho Constitucional en Chihuahua del Profr. F. Almada).</p> <p>De nuevo, acercándose al Altar los Diputados propietario y suplentes (después), el Jefe Político Don Mariano</p>



<p>b) Principales cambios en su estructura</p>	<p>Por decreto del 10 de julio de 1823 del Congreso Nacional Constituyente, surgió la Provincia de Chihuahua, asumiendo interinamente la Jefatura Política de dicha nueva provincia el Alcalde de la Villa de Chihuahua a partir del 11 de agosto del citado año.</p> <p>Hizo de acuerdo con los enunciados de la Constitución de Cádiz, en su capítulo II, que se referían al gobierno y a las diputaciones provinciales.</p> <p>3.- La Diputación Provincial, de acuerdo con la citada Constitución, tuvo las facultades siguientes: Reparto de Contribuciones a los pueblos, velar sobre la buena inversión de los fondos en los pueblos, establecimiento de los Ayuntamientos, proponer nuevas obras y reparaciones, promover la educación, denunciar abusos en recaudaciones, fomentar la agricultura, la industria y el comercio; formar el censo y la estadística de la Provincia, vigilar los establecimientos pios, denunciar violaciones a la Constitución, vigilar orden y progreso de las misiones y evitar abusos</p> <p>4.- Las Diputaciones Provinciales se integraban con un Presidente, un Intendente y siete individuos más. Estos eran electos por los llamados electores de Partido. Se elegían a la vez tres suplentes para cada Diputación.</p> <p>5.- Las Diputaciones Provinciales debían renovarse cada dos años, por mitad.</p> <p>6.- Los requisitos para ser Diputados eran: ser ciudadanos en ejercicio de sus derechos, mayores de 25 años, naturales o vecinos de la Provincia con residencia mínima de 7 años y tener recursos para mantenerse con decencia.</p> <p>7.- Las Diputaciones tenían obligación de realizar 90 días de sesiones por año.</p> <p>8.- La Instalación de la Diputación Provincial la ordenó el Jefe Político Don Mariano Orcasitas de acuerdo con el artículo 12 del soberano decreto del 19 de julio de 1823 y se llevo a cabo el 4 de octubre de 1823.</p> <p>Fue un acto muy solemne al que concurrieron las autoridades civiles y eclesiásticas así como los Diputados propietarios Pbro. Mariano del Prado y Don Esteban Aguirre con los suplentes José Escárrega y Pbro. José Miguel Salas Valdez.</p> <p>La reunión fue en las Casas Consistoriales.- Estaban presentes el Jefe Político de pie y con sus manos en un libro abierto de los Santos Evangelios que estaba en un atrio sobre la mesa del altar donde se veía una imagen del Cristo crucificado. También concurrieron el Alcalde Constitucional segundo, el clero, empleados, corporaciones y demás personas del vecindario.</p> <p>Se llevo a cabo el juramento: (pág. 24- fin 1° párrafo del libro Derecho Constitucional en Chihuahua del Prof. F. Almada).</p> <p>De nuevo, acercándose al Altar los Diputados propietario y suplentes (después), el Jefe Político Don Mariano Orcasitas les hizo el juramento, después de haberse en un momento antes de la instalación de la Diputación Provincial.</p>
<p>3. Organización y Objeto Social</p>	
<p>a) Objeto social:</p>	
<p>b) Principal actividad</p>	<p>En el ejercicio de la función legislativa, el Congreso del Estado desarrolla procesos jurídicos a efecto de dotar a los ciudadanos de leyes o decretos que permitan una convivencia armónica dentro de un marco de derecho y seguridad que fomente el bien ser y el bien estar de todos y cada uno de los guanajuatenses, es así que cada producto legislativo que el Congreso del Estado genera, debe estar directamente vinculado a la obtención de beneficios reales para los ciudadanos a los que representamos los legisladores. El derecho, el sistema jurídico, es en esencia dinámico, no escapa de la evolución y cambios acelerados de nuestra sociedad, por lo que en el ejercicio de la función legislativa las diputadas y diputados nos damos a la tarea de responder a los requerimientos que la sociedad plantea, requerimientos de índole normativo que coadyuvan con el desarrollo armónico de la población guanajuatense fortaleciendo el estado de derecho.</p> <p>El procedimiento legislativo constituye una parte fundamental del trabajo sustantivo que desarrolla el Congreso del Estado, a través de dicho procedimiento se genera, con base en la pluralidad de voluntades, una voluntad general que expresa el parecer del órgano legislativo y que es en consecuencia la actualización del principio democrático, transformado en ley.</p> <p>Los parlamentarios en dicho procedimiento encontramos mecanismos que racionalizan la toma de decisiones; es decir, el funcionamiento del Congreso será jurídica y políticamente correcto si los legisladores cumplimos con las reglas de fondo y forma que nos impone la legislación vigente y las demandas de una sociedad responsable y participativa del quehacer público.</p>
<p>c) Ejercicio fiscal</p>	<p>De enero a septiembre 2022</p>
<p>d) Régimen jurídico</p>	<p>Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes HCE161001U08.</p>
<p>e) Consideraciones Fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener</p>	<p>Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener. Las contribuciones que se tienen que enterar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT) son: Retención de Impuesto al Valor Agregado y Honorarios Profesionales.</p>
<p>f) Estructura organizacional básica</p>	
<p>g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario</p>	<p>No Aplica</p>
<p>4. Bases de Preparación de los Estados Financieros</p>	
<p>Se informará sobre:</p>	
<p>a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables</p>	<p>Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. Con la finalidad de cumplir con la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, el Poder Legislativo fue migrado y actualmente se encuentra en uso el sistema SAACG.NET(INDETEC), en el cual se integran los procesos logísticos para una afectación contable y presupuestal en tiempo real.</p>
<p>b) Normatividad aplicada para:</p>	
<p>1. Reconocimiento de la Información Financiera</p>	
<p>2. Valuación de la Información Financiera</p>	
<p>3. Revelación de la Información Financiera</p>	
<p>4. Bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y los criterios de su aplicación; por ejemplo:</p>	
<p>1. Costo histórico</p>	<p>La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los</p>

II. Valor de realización	estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
III. Valor razonable	
IV. Valor de recuperación	
V. Cualquier otro método empleado	
c) Postulados básicos	El sistema de contabilidad gubernamental al que esta migrando el Poder Legislativo se encuentra sustentado en los postulados básicos de contabilidad gubernamental, el registro de sus operaciones, y la elaboración y presentación de sus estados financieros.
d) Normatividad supletoria	En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). Se aplica la normatividad que está vigente.
Justificación razonable	
Alineación con los PBCG y las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG	
e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán revelar:	
1. Las nuevas políticas de reconocimiento	
2. Plan de implementación	No Aplica
3. Los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera	
4. Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado	
5. Políticas de Contabilidad Significativas	
Se informará sobre:	
a) Actualización	
1. Método utilizado para la actualización del valor de:	
Activos	
Pasivos	
Hacienda Pública / Patrimonio	
Razones para la elección del Método	
2. Desconexión o reconexión infraccionaria	
b) Realización de operaciones en el extranjero	No Aplica
Efectos en la información financiera gubernamental	
c) Método de valuación de la inversión en acciones de:	No Aplica
1. Compañías subsidiarias	
2. Compañías no consolidadas	
3. Asociadas	
d) Sistema y método de valuación de inventarios	
Costo de lo vendido	
e) Beneficios a empleados	
1. Cálculo de la reserva actuarial	
2. Valor presente de los Ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros	
f) Provisiones	El Poder Legislativo manifiesta al primer Trimestre 2022:
Objetivo de su creación	PROVISION DE SERVICIOS PERSONALES (2111) A PAGAR A CORTO PLAZO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
Monto	\$919,474.03
Plazo	
Objetivo de su creación	PROVISION DE PROVEEDORES POR SUMINISTRO DE MATERIALES, BIENES Y SERVICIOS (2112) AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
Monto	\$20,791,571.54
Plazo	
Objetivo de su creación	PROVISION DE TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO (2115) AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022
Monto	\$815,000
Plazo	
g) Reservas	
Objetivo de su creación	
Monto	
Plazo	
h) Cambios en políticas contables y corrección de errores	El Poder Legislativo durante este Ejercicio no ha registrado cambios en políticas contables ni correcciones de errores a la información financiera.
Revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público	
Efectos Retrospectivos	
Efectos Prospicivos	
i) Reclasificaciones (movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones)	
j) Depuración y cancelación de saldos	
6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario	
No Aplica	
Se informará, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo, sobre:	
a) Activos en moneda extranjera	
b) Pasivos en moneda extranjera	
c) Posición en moneda extranjera	
d) Tipo de cambio	
e) Equivalente en moneda nacional	
Métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio	
7. Reporte Analítico del Activo	

Debe mostrarse la siguiente información:	
a) Vida Útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos	El Poder Legislativo se apega a la vida útil y porcentajes establecido por la Normatividad Aplicable y da cumplimiento a lo establecido por la CONAC.
b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos	El Poder Legislativo se apega a la vida útil y porcentajes establecido por la Normatividad Aplicable y da cumplimiento a lo establecido por la CONAC.
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio	No aplica
1. Gastos Financieros	No aplica
2. Gastos de investigación	No aplica
3. Gastos de desarrollo	No aplica
d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras	No existen riesgos en las Inversiones Financieras, debido a que se tienen en papel gubernamental.
e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad	No aplica
f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo	No aplica
1. Bienes en garantía	No aplica
2. Señalados en embargos	No aplica
3. Litigios	No aplica
4. Títulos de inversiones entregados en garantías	No aplica
5. Baja significativa del valor de inversiones financieras	No aplica
6. Otros	No aplica
g) Desmantelamiento de Activos	No aplica
1. Procedimientos	No aplica
2. Implicaciones	No aplica
3. Efectos contables	No aplica
h) Administración de Activos	No aplica
Planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva	No aplica
Principales variaciones en el activo	No aplica
a) Inversiones en valores.	No aplica
b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.	No aplica
c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.	No aplica
d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.	No aplica
e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.	No aplica
8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos	No Aplica
Se deberá informar:	
a) Por ramo administrativo que los reporta.	
b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades	
9. Reporte de la Recaudación	No Aplica
a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al Ente Público o cualquier tipo de ingreso.	
1. Ingresos locales	
2. Ingresos federales	
b) Proyección de la recaudación e ingresos en mediano plazo	
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda	No Aplica
a) Indicadores (tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años)	
1. Deuda respecto al PIB	
2. Deuda respecto a la recaudación	
b) Valor gubernamental o instrumento financiero en que se	
Intereses	
Comisiones	
Tasa	
Perfil de vencimiento	
Otros gastos de la deuda	
11. Calificaciones Otorgadas	No Aplica
informar, tanto del Ente Público como de cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia	
12. Proceso de Mejora	
Se informará de:	
a) Principales Políticas de control interno	Respecto a las Políticas de Control Interno se encuentran dentro de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, los cuales son aprobados por el Comité de Administración.
b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance	No aplica
13. Información por Segmentos	
Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada	Ninguna para el periodo que se reporta.
14. Eventos Posteriores al Cierre	

<p>Efecto de los estados financieros del ente público de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que se informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.</p>	<p>Ninguna para el período que se reporte.</p>
<p>15. Partes relacionadas</p>	
<p>Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas</p>	<p>No Aplica</p>



C.P. JESÚS IGNACIO RODRIGUEZ BEJARANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN



M.A.P. OTTOFRIDERCH RODRIGUEZ ALONSO
DIRECTOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD